

MÁSTER EN BIOMEDICINA CALENDARIO DE EXÁMENES DEL CURSO 2026/27

Sistema de evaluación de las asignaturas del Máster en Biomedicina

De acuerdo con las Guías Docentes aprobadas y la memoria de verificación del título, las asignaturas que integran el plan de estudios del Máster en Biomedicina articulan su evaluación a través de sistemas de evaluación continua.

Las actividades formativas y sus correspondientes pruebas de evaluación se desarrollan de manera integrada a lo largo del periodo lectivo de impartición de cada asignatura, durante sus horas de clase.

Respecto a la asignatura “Trabajo fin de Máster”, en el siguiente apartado se desglosan las fechas de presentación y defensa de TFMs.

Convocatorias de presentación y defensa de TFMs del Máster en Biomedicina Curso 2026-27

-Convocatoria ordinaria de junio

Fecha límite para entrega de la memoria: jueves, 17 de junio de 2027.

Fechas de defensa: jueves 24 y viernes 25 de junio de 2027.

-Convocatoria ordinaria de septiembre

Fecha límite para entrega de la memoria: viernes, 10 de septiembre de 2027.

Fechas de defensa: jueves 16 y viernes 17 de septiembre de 2027.

-Convocatoria extraordinaria de diciembre*

Fecha límite para entrega de la memoria: viernes, 3 de diciembre de 2027.

Fechas de defensa: viernes 10 y lunes 13 de diciembre de 2027.

-Convocatoria extraordinaria de febrero*

Fecha límite para entrega de la memoria: viernes, 21 de enero de 2028.

Fecha de defensa: jueves 27 y viernes 28 de enero de 2028.

*** Normativa UCA desde septiembre de 2017.**

En relación a las Convocatorias extraordinarias, la normativa actual de la UCA es la siguiente: UCA/I02VP/2017 (Desde septiembre de 2017)

"Según el artículo 3 de la Instrucción del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz UCA/I02VP/2017, de 15 de septiembre de 2017, sobre lectura de trabajos de fin de máster.

TERCERO. Defensa del trabajo de fin de máster.

1. La defensa del trabajo de fin de máster debe realizarse durante el curso en que el alumnado se haya matriculado del mismo.
2. Transcurrido el curso académico correspondiente sin la superación del trabajo de fin de máster, el alumno deberá formalizar una nueva matrícula para proceder a la defensa del trabajo de fin de máster.
3. El alumno que defienda y supere el trabajo de fin de máster en convocatoria celebrada **antes del 1 de marzo** del curso académico posterior al de su matrícula inicial en el trabajo de fin de máster podrá solicitar la devolución de lo abonado por la nueva matrícula de la asignatura, en los términos que establezca el decreto anual de precios públicos para las universidades andaluzas o norma correspondiente o, en su defecto, en los que defina el vicerrector competente en cada caso."